



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 83447

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020).

Alba María González Casas vs. Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y otro.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al doctor Ricardo Javier Ariza Aguas, como apoderado de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, en los términos y para los efectos del memorial que obra a folio 120 del cuaderno de la Corte.

Téngase en cuenta la renuncia al poder que presentó el doctor Ricardo Javier Ariza Aguas y la doctora Manuela Palacio Jaramillo, como apoderados de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, conforme a los memoriales que obran a folio 138 y 146 del cuaderno de la Corte.

Lo anterior, en tanto se dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4.º del artículo 76 del Código General del Proceso, el sentido de aportar «*copia de la comunicación enviada a su poderdante*»..

Notifíquese y cúmplase.



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105029201500438-01
RADICADO INTERNO:	83447
RECURRENTE:	ALBA MARIA GONZALEZ CASAS
OPOSITOR:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **26 de octubre de 2020**, Se notifica por anotación en estado n.º **121** la providencia proferida el **16 de octubre de 2020**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **29 de octubre de 2020** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **16 de octubre de 2020**.

SECRETARIA _____